

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



ACADEMIA ESPECIAL MILITAR

Número 2707/1978, por el que se modifica la denominación de la actual Academia Auxiliar Militar y se dictan nuevas normas para su funcionamiento.

En el Decreto de diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el que la Academia Militar de Suboficiales se transformaba en Academia Auxiliar Militar, se asignaban a ésta determinadas misiones relacionadas con la Escala Auxiliar entonces creada y otras complementarias. Con el paso del tiempo, unas desaparecieron, otras permanecen vigentes y han surgido cursos y enseñanzas nuevas que han obligado a la publicación de sucesivas disposiciones con objeto de ir adecuando la actividad de la Academia a las circunstancias del momento.

Por Ley trece/mil novecientos setenta y cuatro se crearon la Escala Básica de Suboficiales y la Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra y se declararon a extinguir las Escalas de Suboficiales y la Escala Auxiliar, creándose la Academia de la Escala Especial, cuyas misiones fueron encomendadas provisionalmente a la actual Academia Auxiliar Militar.

Por otra parte, el deseo de proporcionar a los profesionales del Ejército de Tierra los títulos académicos precisos para optar al ascenso a empleos superiores, así como de facilitarles el ejercicio del derecho de acceso a la cultura, ha llevado a conectar la Academia con el Ministerio de Educación y Ciencia, del que ha obtenido los correspondientes reconocimientos y homologaciones.

Todo ello trae como consecuencia la necesidad de dar a la actual Academia una nueva regulación, proporcionándole una estructura que le permita atender a las necesidades actuales y hacer frente a un futuro que se pueda prever cambiante, impulsado por la propia dinámica de la enseñanza.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo primero.—La Academia Auxiliar Militar pasará a denominarse Academia Especial Militar.

Artículo segundo.—La Academia Especial Militar tendrá como misión organizar y desarrollar los cursos y enseñanzas siguientes :

- a) Curso común para ingreso en la Escala Especial (Escala de Mando y Especialistas).
- b) Curso particular para ingreso en la Escala Especial (Escala de Oficinas Militares).
- c) Curso de aptitud para ascenso a teniente de la Escala Especial, para subtenientes de la Escala Básica de Suboficiales.
- d) Curso de formación militar para Directores Músicos.
- e) Curso de formación militar para Subdirectores Músicos.
- f) Cursos para suboficiales, preparatorios para ingreso en la Academia General Militar.
- g) Curso de aptitud para ingreso en la Escala Auxiliar.
- h) Curso de aptitud para ascenso a capitán de la Escala Auxiliar.
- i) Curso de aptitud para ascenso a oficial en el Cuerpo Auxiliar de Especialistas.
- j) Cursos de preparación militar, a cualquier nivel, que tengan como característica corresponder a enseñanzas generales o comunes.
- k) Enseñanzas del sistema educativo nacional en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, cualquiera que sea su nivel, ciclo o mo-

dadidad, que se consideren de interés para el personal del Ejército de Tierra.

1) Cualquier otra misión de enseñanza que pueda considerarse necesaria y que no esté incluida entre las misiones de otro Centro de enseñanza, unidad o dependencia militar.

Los cursos expresados en los apartados g), h) e i) se desarrollarán mientras exista personal de las Escalas declaradas a extinguir, de acuerdo con la Ley trece/mil novecientos setenta y cuatro.

Artículo tercero.—Los distintos cursos y enseñanzas a que se refiere el artículo anterior se regirán por las normas generales que para cada uno de ellos se dicten y las específicas que contengan las respectivas convocatorias.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Ministerio de Defensa a dictar las disposiciones complementarias para el desarrollo de este Real Decreto.

Quedan derogadas las siguientes disposiciones:

DISPOSICION DEROGATORIA

— El Decreto de diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis por el que la Academia de Suboficiales se transformaba en la Academia Auxiliar Militar.

— La Orden de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro por la que se crea la Academia de la Escala Especial.

— La Orden de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete por la que se ordena las funciones encomendadas a la Academia Auxiliar Militar.

Cualquiera otra disposición que se oponga a lo previsto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 274, de 19-11-1978.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial por la que se crea la Comisión Interejércitos para el Armamento y Material

El Real Decreto 2.723/77, de 2 de noviembre, asigna a la Dirección General de Armamento y Material, la misión de proponer, coordinar y ejecutar la Política de Armamento y Material de los Ejércitos.

Para que dicha Dirección General, pueda cumplir con eficacia su misión, es condición indispensable que se mantenga permanentemente informada, lo más completamente posible, del detalle de los planes y programas logísticos relativos al armamento y material de los Ejércitos, e intercambio con los Organismos de estos interesados en la materia, puntos de vista e información sobre los correspondientes proyectos, a fin de unificar criterios y formas de actuación.

En su virtud:

DISPONGO:

Primero: Se constituye la Comisión Interejércitos para el Armamento y Material, con la finalidad de unificar criterios y formas de actuación de los Ejércitos y la Dirección General de Armamento y Material, mediante un intercambio permanente de información y puntos de vista, en relación con todo lo referente al Armamento y Material que necesiten aquellos.

Segundo: Dicha Comisión, bajo la Presidencia del Director General de Armamento y Material, estará formada por los Jefes de las Divisiones de Logística del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor y de los Estados Mayores de los Ejércitos.

Los miembros de la Comisión podrán ser asistidos en asuntos de carácter técnico u operativo por el personal que, a tal efecto, designen los respectivos Jefes de los Estados Mayores y el Director General de Armamento y Material.

Actuará como Secretario un coronel o capitán de navío de los destinados en la Dirección General.

Tercero: La Comisión se reunirá regularmente al menos una vez al mes, pudiendo cada miembro solicitar del Director General de Armamento y Material la celebración de reuniones extraordinarias cuando lo estime necesario.

Cuarto: En todas las reuniones que se celebren se levantarán las correspondientes actas, cuyos originales se conservarán en la Dirección General de Armamento y Material.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Orden Ministerial estableciendo los casos en que será preceptivo el informe previo de la Dirección General de Armamento y Material para determinadas adquisiciones en el campo de su competencia

El Real Decreto 2.723/77, de 2 de noviembre, que estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa, señala como uno de los fines principales de la Dirección General de Armamento y Material la

normalización, unificación y nacionalización al máximo de los distintos tipos y sistemas de armas y materiales de los Ejércitos. Por ello, y para posibilitar a esta Dirección General el cumplimiento de tal fin principal,

DISPONGO:

Primero: Todos los expedientes de adquisición, construcción o modificación de armamento y material que se sometan a mi consideración, por corresponder su resolución al Consejo de Ministros o a mi autoridad, deberán incorporar un informe de la Dirección General de Armamento y Material.

Segundo: Aquellos expedientes que puedan resolver los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos, pero que supongan la introducción de nuevos tipos o modelos de armamento o material y cuyo importe sea superior a los 50 millones de pesetas, a lo largo de tres años, aún cuando los gastos iniciales puedan ser menores, deberán también incorporar el correspondiente informe de la Dirección General de Armamento y Material.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



MODIFICACIONES EN LOS PREMIOS EJERCITO 1978

13.805

Quedan rectificadas los apartados que se indican concernientes a

los Premios Ejército publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 226, de fecha 3 de octubre de 1978, que deben quedar redactados de la siguiente forma:

Baso sexta de Premios Ejército 1978 para profesores de Enseñanza General Básica:

Para la selección de los trabajos que se presenten al concurso, en cada Región Militar se constituirá un Jurado, designado por el Capitán General, compuesto por:

— Un General, Presidente del Jurado.

— Dos jefes, vocales.

— Dos vocales, profesores de E.G.B. Base octava del mismo Premio:

Por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas, se constituirá un Jurado para fallar los Premios Nacionales de entre los remitidos por los Capitanes Generales merecedores de Premio Regional. Dicho Jurado estará formado por un Presidente, dos vocales militares y por dos vocales profesores de E. G. B.

En el Premio de Literatura y Periodismo queda suprimido el punto 4.3 de la bases de convocatoria.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

13.806

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/74, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivos a los eventuales de dicha Escala procedente de la IMEC y pertenecientes al Arma de Caballería, de los Distritos de Madrid y Zaragoza, escalafonándoseles en dicha Arma con la antigüedad y números de promoción que se les asigna:

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

81.—Don Vicente de Toro Torregrosa, Madrid.

481.—D. Martín Train Alconcehl, Zaragoza.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Bajas

13.807

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/74, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA

Caso 1, apartado 1

Don Emilio Faro Rivas, del reemplazo de 1974, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

13.808

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/74, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE CABALLERIA

Caso 1, apartado 1

Don José Goberna Lorenzo, del reemplazo 1975, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Caso 1, apartado 1

Don Jorge Cánovas Arxer, del reemplazo de 1977, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

13.809

Según comunica la Primera Zona de IMEC, ha fallecido el día 23 de junio de 1978, en Madrid, el sargento eventual de complemento del Arma de Caballería y Distrito de Madrid, D. José Rueda Torrente.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

13.810

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/74, causa baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se expresan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

Caso 1, apartado 1

ARMA DE INFANTERIA

José Gómez Vivas, del reemplazo de 1974, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA

Don Angimiro Ríos Iglesias, del reemplazo de 1974, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

13.811

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/74, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Caso 1, apartado 1

Don Enrique Navarro Adorno, del reemplazo de 1972, Distrito de Bilbao, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden Circular de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

13.812

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del caso 1.º del anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento de complemento que a continuación se expresa, quedando en la situación militar que determina el apartado 3.3 de la Orden de 24 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 20).

ARMA DE INFANTERIA**Caso 1, apartado 1**

Don Manuel Pinos Quilez, del Distrito de Zaragoza.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

13.813

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

Caso 1, apartado 1**ARMA DE INFANTERIA**

Don Agustín Jiménez Portillo, del reemplazo de 1973, Distrito de Sevilla, ascendido a su actual empleo por Orden Circular de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Don Miguel Novella Vicente, del reemplazo de 1974, Distrito de Barcelona, ascendido a su actual empleo por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Don Miguel Vidal Mas, del reemplazo de 1974, Distrito de Zaragoza, ascendido a su actual empleo por Orden Circular de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

13.814

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

Caso 1, apartado 1**ARMA DE INFANTERIA**

Don Francisco Bouzas Formoso, del reemplazo de 1973, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPANA

Don Francisco Montserrat Amengual del reemplazo de 1970, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Don Enrique Cortés Segura, del reemplazo de 1970, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Don Carlos Banet Risco, del reemplazo de 1972, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 11 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal**ESTADO MAYOR****Vacantes****13.815****Libre designación.**

Nueva creación.

1.—Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid).—Una de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.816**Mérito específico.**

Segunda convocatoria.

Grupo de baremo V.

1.—Escuela Superior del Ejército, Escuela de Mandos Superiores (Madrid).—Una de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles de Infantería, diplomados de Estado Mayor, de la citada Escuela y grupo, comprendidos en el primer tercio del Escalafón de su Arma, fijado por Orden 10.381/201/78, de 1 de septiembre.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.817**Libre designación.**

Segunda convocatoria.

1.—Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para jefe de la misma.

Esta vacante podrá ser solicitada por coroneles no diplomados de Estado Mayor, de las citadas Escala y grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios en posesión del citado diploma en vacante de clase C, tipo 7.º

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.818**Libre designación.**

Segunda convocatoria.

1.—Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que

se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.819

Provisión normal.

1.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.820

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Segunda Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Servicios de Informática (Madrid).—Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma de Informática Militar, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.821

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Estado Mayor del Ejército, División de Organización (Madrid).—Una de comandante diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.822

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Estado Mayor del Ejército, División de Logística (Madrid).—Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.823

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Estado Mayor del Ejército, División de Operaciones (Madrid).—Una de comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.824

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Segunda Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Servicio de Informática (Madrid).—Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma de Informática

Militar, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos**13.825**

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 12.429/239/78, de 16 de octubre, de provisión normal, existente en el Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña (Jaca), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y grupo D, Manuel del Barrio Jala (8545), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INFANTERIA****Trienios****13.826**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican al jefe de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se le señalan.

Personal en situación de disponible en la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», D. José Zarco Palma (02807000), en la UDIENE. Catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de noviembre

de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

13.827

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Delgado Alvarez, Jefe Superior de Apoyo Logístico del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Estrada Tuset (6717), de la 1.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de su Escala y grupo, de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.828

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Manuel García de Codes y Delgado, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Julián Hernán (833666), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y grupo. Madrid, 14 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles-Ayudantes

13.829

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Ramiro López Iglesias, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José León González (7677), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Gobierno Militar de la misma por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

13.830

Por necesidades del servicio, pasan agregados al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Cle-

mente de Sasobas, Figueras) y en comisión de servicio, los oficiales que a continuación se relacionan, desde el día 9 de noviembre de 1978 hasta la terminación del periodo de instrucción del personal del 4.º Mancomunidad del Reemplazo de 1977.

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Alfonso Armada de Sarría (9576), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Urtionia número 59.

Teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Javier Muñoz Molina (10553), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

13.831

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) D. José Antón de la Telesía (10407000), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 11, con doña María Esther Rodenas Moncada.

Teniente (E. A.) D. Victorino Martín Jousanq (10705000), con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con doña María Rosario Martínez Franco.

Teniente (E. A.) D. Antonio Vedia Jiménez (10708000), con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con doña Margarita Cameno Sánchez.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones

13.832

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de provisión de vacantes y por haber perdido la aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, por Orden 13.420/257/78 de 11 de noviembre, el brigada de Infantería D. Francisco Galet Lambrecas (9536), con destino en la Compañía de Operaciones Especiales número 33, causa baja en su actual destino y pasa a la situación de disponible en Paterna-Valencia y agregado al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 por un plazo máximo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cumplirse dicho plazo o antes si le correspon-

diera destino de cualquier carácter. Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

13.833

La Orden 13.507/258/78 de 8 de noviembre, por la que se ascendía el empleo de brigada, entre otros, al sargento primero de Infantería don Santiago Triano Rodríguez (10370) de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales de Madrid, queda ampliada únicamente en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la situación que le corresponde es la de confirmado en su actual destino por encontrarse destinado en vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.834

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 23), se asciende al empleo que se especifica, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A brigada

Sargento primero D. Juan Conde Gonzalo (10399), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 14 de noviembre de 1978, queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. Arsenio Salas Ferreros (10400), de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 14 de noviembre de 1978, queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Flores Sánchez (10401), del Juzgado Militar Eventual de Melilla, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 14 de noviembre de 1978, queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado al Centro de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos - Apellidos

13.835

Comprobado documentalmen- te el derecho, que asiste al sargento de Infantería D. Tomás Calleja Diego (10997) con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia, 67, para la rectificación del 2.º ape-

Hido con que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. del 25 de septiembre de 1978 (C. L. 288) que en lo sucesivo figure con el segundo apellido de Diago, rectificándose en tal sentido la Orden de 23 de junio de 1973 (D. O. núm. 141) por la que fue promovido a su actual empleo.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

13.836

Clase C, tipo 9.º.

Para Maestros de Banda.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

2.—En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Cáceres).—Una.

3.—En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

13.837

Por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1957, al alférez de dicha Arma y Escala, procedente de la I.P.S., D. Nicolás Sierra García, de ajeno al servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.838

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del Título II de la Orden de 12 de fe-

brero de 1973 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería con carácter eventual, con antigüedad de 15 de octubre de 1973 y efectividad de 15 de noviembre de 1978, a los cabos primeros del Arma que se relacionan. Quedan escalafonados en el orden que se indica.

José Cuellar Tordesillas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Salvador Román Gómez, de la misma Unidad que el anterior.

Alfonso Parraga Sánchez, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43.

Antonio Barbera Zárate, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Casimiro Boulosa García, del Regimiento de Infantería DCC. Toledo, 35.

Lucio Chana Espada, de la misma Unidad que el anterior.

Antonio Miguel Muñoz, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Francisco Oria Rubio, del Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64, Bon Gravelinas XXV.

José Villar Fernando, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Armando Abrán Puentes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Jesús Lillo Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Juan Martín de Lucía, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

13.839

La Orden 12.188/235/78 de 14 de octubre, por la que se anuncian vacantes para Oficiales subalternos de complemento de Infantería, queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.840

Queda anulada a todos los efectos, la Orden 12.189/235/78 de 14 de octubre en la que se anuncian vacantes de destinos, clase C, tipo 9.º, para sargentos de complemento de Infantería.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Ascensos

13.841

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 136), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 14 de noviembre de 1978, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Hermida Domínguez (1419), del 7.º Depósito de Sementales, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º.

Queda disponible en Córdoba y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Matrimonios

13.842

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento de Caballería en prácticas, don José Martín Ruiz, del Grupo Ligero de Caballería II, con doña Anastasia Soledad López Andrade.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Agregaciones

13.843

Se concede prórroga de agregación, por un plazo de tres meses, si antes no le corresponden destino voluntario o forzoso, a los Organismos que a continuación se indican, a los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

A la Jefatura de Artillería de la
4.ª Región Militar

Don Antonio Verger Garau (927), de disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a dicha Jefatura.

Al Cuartel General de la Capitania
General de la 1.ª Región Militar

Don José Castro Sánchez (1837), de disponible en la guarnición de Ma-

drid, y agregado a dicho Cuartel General.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Edades

13.844

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Rodríguez Ferrera (1447), del Mando del Regimiento Mixto de Artillería número 32, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. número 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 22 de octubre de 1919.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

13.845

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de noviembre de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Uriarte Rubio (926), de la Jefatura de Artillería del Ejército, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Jefatura por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

13.846

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 14 de noviembre de 1978, a los Jefes y Oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A coronel

Teniente coronel D. Julio Martínez Zapata (1899), del Mando del Grupo de Garrapinillos del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

A teniente coronel

Comandante D. Enrique Camiruaga de Diego; (3463), de la Academia de Artillería, en vacante del Arma, clase B, tipo 5.º, quedando disponible en la guarnición de Segovia y agregado a dicha Academia, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

Capitán D. Teógenes Alonso Ramos (4212), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, quedando disponible en la guarnición de Segovia y agregado a dicha Academia en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.847

Las Ordenes 13.516 y 13.524/258/78 de 8 de noviembre, se rectifican en el sentido que la antigüedad y efectos económicos que corresponden a los Jefes y Oficiales ascendidos en dichas Ordenes es la de 31 de octubre de 1978, y no la de 30 de octubre de 1978.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 13.516/258/1978, se rectifica como sigue:

Página 744, columna primera:

Capitán D. Rafael Marcos Rúa; su primer apellido es Marco.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.

Vacantes

13.848

La Orden 13.588/259/78 de 10 de noviembre, se amplía como sigue:

Clase C, tipo 9.º

En el Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de comandante.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de papeletas de petición de destino, que en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.849

Para suboficiales de Artillería y personal de Banda existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Clase B, tipo 6.º

1.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una de subteniente o brigada. Exigencia de título de Instructor de Automovilismo.

Clase C, tipo 9.º

Para subteniente o brigada.

2.—C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

3.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una. Preferencia título de Instructor de Automovilismo.

4.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una. Preferencia título Instructor de Automovilismo.

5.—Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una. Preferencia título de Instructor de Automovilismo.

6.—Academia General Militar de Zaragoza.—Dos.

7.—Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida).—Dos.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una.

9.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una.

10.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una.

11.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una.

12.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una.

13.—2.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Sevilla.—Una.

14.—F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

15.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una.

16.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una.

17.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón).—Una.

18.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una.

19.—Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una.

20.—Cuartel General de la Brigada

de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una.
 21.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial C. M. R. (Madrid).—Una.
 22.—Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).—Una.
 23.—Gobierno Militar de Segovia.—Una.

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

24.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid). Una de sargento primero o sargento. Exigencia de título de Instructor de Automovilismo.
 25.—C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de sargento primero o sargento. Exigencia título de Instructor de Automovilismo.

Clase C, tipo 9.º

26.—C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos de sargento primero o sargento.
 27.—C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos de sargento primero o sargento.
 28.—C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca). Una de sargento primero o sargento.
 29.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.
 30.—Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Agrupación Logística núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.
 31.—Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.
 32.—Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.
 33.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Tres de sargento primero o sargento.
 34.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.
 35.—Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.
 36.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.
 37.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Una de sargento primero o sargento.
 38.—Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística

núm. 3 (Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.
 39.—Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.
 40.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de subteniente o brigada.
 41.—Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E. (Burgos).—Dos de subteniente o brigada.
 42.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.
 43.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León). Seis de sargento primero o sargento.
 44.—Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para C. E. (Valladolid). Tres de sargento primero o sargento.
 45.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de sargento primero o sargento.
 46.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Cuatro de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.
 47.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos de sargento primero o sargento.
 48.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Tres de subteniente o brigada.
 49.—Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.
 50.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.
 51.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Tres de sargento primero o sargento.
 52.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.
 53.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43 (Córdoba).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.
 54.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.
 55.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.
 56.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.
 57.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Dos de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.
 58.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.
 59.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Garnada).—Una de subteniente o brigada.
 60.—Batería de Tropa y Gobierno del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras, Cá-

diz).—Dos de sargento primero o sargento.
 61.—Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.
 62.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Cuatro de sargento primero o sargento.
 63.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Mahón).—Una de sargento primero o sargento.
 64.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife). Dos de sargento primero o sargento.
 65.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de sargento primero o sargento.
 66.—Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Tres de sargento primero o sargento.
 67.—Regimiento Mixto de Artillería número 33 (Melilla).—Dos de sargento primero o sargento.
 68.—Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Dos de sargento primero o sargento.
 69.—Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Tres de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.
 70.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.
 71.—Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.
 72.—Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Dos de sargento primero o sargento.
 73.—Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Dos de sargento primero o sargento.
 74.—Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.
 75.—Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campamento, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.
 76.—Regimiento de Artillería AA. número 71, Grupo de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.
 77.—Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.
 78.—Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.
 79.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Tres de subteniente o brigada.
 80.—Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuenarral (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.
 81.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Hoyo de Manzanares, Fuenarral (Madrid).—Una de subteniente o brigada.
 83.—Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Jefatura de Ma-

nicionamiento (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

84.—Unidad de Tropa del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

85.—Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona). Dos de subteniente o brigada.

86.—Unidad de Tropa del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de sargento primero o sargento.

87.—Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

88.—Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid). Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

89.—Unidad de Tropa del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

90.—Unidad de Tropa del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).—Dos de sargento primero o sargento.

91.—Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

92.—Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Guadalajara).—Seis de sargento primero o sargento.

93.—Unidad de Tropa del Centro de Mantenimiento del 4.º Escalón (Retamares, Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.

Personal de Banda

94.—Grupo de Artillería a Lomo LXXI (Pamplona).—Una de cabo de Banda.

95.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII El Goloso (Madrid).—Una de cabo de Banda.

95.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de cabo de Banda.

96.—Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de cabo de Banda.

97.—Grupo de Artillería de Campaña XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de cabo de Banda.

98.—Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña). Una de cabo de Banda.

99.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León). Una de cabo de Banda.

100.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vielvauro, Madrid).—Una de cabo de Banda.

101.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de cabo de Banda.

102.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de cabo de Banda.

103.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

104.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de cabo de Banda.

105.—Regimiento de Artillería de

Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de cabo de Banda.

106.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Vitoria).—Una de cabo de Banda.

107.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de cabo de Banda.

108.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de cabo de Banda.

109.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de cabo de Banda.

110.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de cabo de Banda.

111.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de cabo de Banda.

112.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de cabo de Banda.

113.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una de cabo de Banda.

114.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de cabo de Banda.

115.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de cabo de Banda.

116.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de cabo de Banda.

117.—Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para C. E. (Valladolid).—Una de cabo de Banda.

118.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Campamento, Madrid).—Una de cabo de Banda.

119.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Gavá, Barcelona).—Una de cabo de Banda.

120.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de cabo de Banda.

121.—Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una de cabo de Banda.

122.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de cabo de Banda.

123.—Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una de cabo de Banda.

124.—Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

125.—Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una de cabo de Banda.

126.—Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Una de cabo de Banda.

127.—Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una de cabo de Banda.

128.—Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de cabo de Banda.

129.—Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de cabo de Banda.

130.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una de cabo de Banda.

131.—Regimiento Mixto de Artillería

número 93 (Santa Cruz de Tenerife). Una de cabo de Banda.

132.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de cabo de Banda.

133.—Parque de Artillería, para la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una de cabo de Banda.

134.—Parque de Artillería, para la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de cabo de Banda.

135.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Los diplomados en Esquí y Escalada tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciadas en las Unidades de montaña.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden del 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Los solicitantes de las vacantes con exigencia de título de Instructor de Automovilismo se hallarán comprendidos a efectos de percho de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1777).

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

13.850

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los Oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan:

Capitán, Escala activa, Grupo de Mando de Armas D. Fernando Mariño Acebal (5091), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, con doña Rosa María Dolores García Duns.

Teniente, Escala auxiliar, D. Angel Gómez Sánchez (2693), de la Jefatura de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, con doña Eduvigis Alolá Vivanco.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situación de reserva**Retiros****13.851**

La Orden 12.994/248/78 de 25 de octubre, por la que se retiraba entre otros al comandante honorario de Artillería D. Antonio Romero de la Cruz Mérida (3261), se rectifica en el sentido de que su situación es; en reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Vélez-Málaga (Málaga), y no en la plaza de Marbella, como se hacía constar.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Ascensos****13.852**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 357) y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116) y publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, se ascienda al empleo de teniente de complemento de Artillería (Escala de Campaña), al alférez de dicha Arma y Escala D. Fernando Ezpeleta Peidro, alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 1 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978, continuando como alumno del citado Centro.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Ascensos**

La Orden 13.701/261/78 se rectifica como sigue:

Página 807, columna tercera:

Don José Fernández Martín; donde dice: «...queda disponible y agregado a dicho Regimiento...», debe decir: «...queda disponible en Zaragoza y agregado al citado Regimiento...».

Madrid, 16 de noviembre de 1978.

Disponibles**13.853**

La Orden 10.169/198/78 de 28 de agosto, por la que se comunicaba la pérdida definitiva de aptitud Paracaidista del sargento de Ingenieros D. Juan García López (3123), se

amplia en el sentido de que dicho sargento queda en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia) y agregado a la Escuela Militar Paracaidista «Mendez Parada» por un plazo de seis meses, sin perjuicio de destino voluntario o forzoso, en vacante clase C, tipo 9.ª.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

13.854

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de noviembre de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Rodero Carrasco (857), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros**13.855**

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar, aprobado por Decreto 1.599/1973 (D. O. número 149), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador Albarracín Linares (803), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 9.ª Región Militar, Ronda (Málaga), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Matrimonios****13.856**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. número 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento de Ingenieros don Faustino Núñez Vilar, del C. I. R.

número 13, con doña María-Rosa Casamayor Martín de Vidales.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INTENDENCIA****Vacantes****13.857**

Clase C, tipo 9.ª.

Para Oficiales de la Escala especial de Mando de Intendencia, existentes en los Centros y Unidades que se expresan:

1.—Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud).—Una de teniente.

2.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Tres de teniente.

3.—Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1) Retamares (Madrid).—Una de teniente.

4.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

5.—Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento Santa Bárbara (Murcia).—Una de teniente.

6.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una de capitán.

7.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente.

8.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

9.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

10.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente.

11.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de capitán.

12.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

13.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de capitán.

14.—Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una de capitán.

15.—Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de capitán.

16.—Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7).—Una de teniente.

Las vacantes de teniente también pueden ser solicitadas por los alféreces de dicha Escala.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los Oficiales de la Escala especial de Mando que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.858

Clase C, tipo 9.º.

Para Oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, existentes en las Unidades y Centros que se expresan:

1.—Academia General Básica de Suboficiales. Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.859

Clase C, tipo 7.º (segunda convocatoria).

Una de brigada de Intendencia, existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista. (Mayoría Centralizada) con preferencia para los que se encuentran en posesión del Diploma de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.860

Clase C, tipo 9.º.

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

1.—Academia General Básica de Suboficiales. Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida).—Dos de sargento.

2.—FAMET Base Centralizada (Colmenar Viejo).—Una de brigada y dos de sargento.

3.—Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Dos de brigada.

4.—Agrupación de Intendencia de Reserva General, Campamento (Madrid).—Una de sargento.

5.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera).—Una de brigada.

6.—C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de sargento.

7.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una de sargento.

8.—Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3) (Valencia).—Una de sargento.

9.—C. I. R. núm. 8, Campamento Rafasa (Alicante).—Una de brigada.

10.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos de sargento.

11.—C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de sargento.

12.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de sargento.

13.—Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una de sargento.

14.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de sargento (una de ellas para la Compañía de Menorca).

15.—Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.861

Clase C, tipo 9.º.

Para Cabos de Banda de Intendencia, existentes en las Unidades que se indican:

1.—Academia de Intendencia (Avila).—Una de Cabo de Banda.

2.—Grupo de Intendencia de la División Agrazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1) Retamares (Madrid).—Una de Cabo de Banda.

3.—Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Lo-

gística núm. 3) (Valencia).—Una de Cabo de Banda.

4.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de Cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Vacantes

13.862

Clase C, tipo 7.º.

1.—Una para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar. Madrid.

Documentación: papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.863

Clase C, tipo 9.º.

Para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se expresa:

1.—Secretaría General de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una.

2.—Archivo General Militar de Guadalajara.—Una.

3.—Gobierno Militar de Zaragoza).—Una.

4.—Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.864

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se expresa:

- 1.—División de Información del Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una.
- 2.—Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.
- 3.—Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 4.—Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Seis.
- 5.—Cuartel General de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Tres.
- 6.—Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Seis.
- 7.—Estado Mayor Conjunto del Mando Unificado de Canarias.—Una.
- 8.—Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una.
- 9.—Jefatura Superior de Personal (Madrid).—Dos.
- 10.—Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).—Dos.
- 11.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Tres.
- 12.—Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una.
- 13.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Cuatro.
- 14.—Escuela Militar de Montaña y de Operaciones Especiales (Jaca).—Una.
- 15.—Escuela de Estudios Jurídicos (Madrid).—Una.
- 16.—Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).—Dos.
- 17.—Secretaría General de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una.
- 18.—Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una.
- 19.—Fábrica Nacional de «La Marafosa».—Una.
- 20.—Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia).—Una.
- 21.—Fábrica Nacional de Cañones de Trubia).—Una.
- 22.—Dirección de Industria y Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una.
- 23.—Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes de la Dirección de Industria y Material (Madrid).—Una.
- 24.—Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Diez.

- 25.—Intervención General del Ejército de la Dirección de Servicios Generales (Madrid).—Cinco.
- 26.—Archivo General Militar de Guadalajara).—Seis.
- 27.—Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud).—Una.
- 28.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (El Pardo, Madrid).—Dos.
- 29.—Cuartel General de la División de Montaña «Ungel» núm. 4 (Lérida).—Una.
- 30.—Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.
- 31.—Segunda Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote (Las Palmas).—Una.
- 32.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Madrid).—Cinco.
- 33.—Gobierno Militar de Barcelona: Dos.
- 34.—Subinspección de la 5.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Zaragoza).—Una.
- 35.—Gobierno Militar de Zaragoza. Una.
- 36.—Subinspección de la 6.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Burgos).—Dos.
- 37.—Subinspección de la 7.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Valladolid).—Una.
- 38.—Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 39.—Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.
- 40.—Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
- 41.—Gobierno Militar de Toledo.—Una.
- 42.—Gobierno Militar de Tarragona. Una.
- 43.—Gobierno Militar de Soria.—Una.
- 44.—Gobierno Militar de Logroño.—Una.
- 45.—Gobierno Militar de Oviedo.—Una.
- 46.—Gobierno Militar de Palencia.—Una.
- 47.—Gobierno Militar de Segovia.—Una.
- 48.—Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 49.—Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
- 50.—Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
- 51.—Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 52.—Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.
- 53.—Fiscalía de Canarias.—Una.
- 54.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (Cuenca).—Tres.
- 55.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana).—Una.
- 56.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Diez.
- 57.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Tres.

- 58.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Tres.
 - 59.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Tres.
 - 60.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una.
 - 61.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una.
 - 62.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Tres.
 - 63.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una.
 - 64.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una.
 - 65.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una.
 - 66.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Seis.
 - 67.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Cinco.
 - 68.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Cuatro.
 - 69.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos.
 - 70.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Tres.
 - 71.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos.
 - 72.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.
 - 73.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.
 - 74.—Caja de Recluta núm. 301 (Melilla).—Una.
 - 75.—Almacén Regional de Intendencia de Ceuta.—Una.
 - 76.—Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una.
 - 77.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.—Una.
 - 78.—Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.—Una.
 - 79.—Administración del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una.
 - 80.—Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Cuatro.
 - 81.—Pagaduría Militar de Haberes de Mallorca.—Dos.
 - 82.—Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.
 - 83.—Depósitos y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una.
 - 84.—Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una.
 - 85.—Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona.—Una.
 - 86.—Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una.
 - 87.—Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una.
 - 88.—Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
 - 89.—Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una.
 - 90.—Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza.—Una.
 - 91.—Intervención de los Servicios de Vitoria.—Una.
 - 92.—Biblioteca Regional Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
- Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de mando, con conocimientos

de Mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974, siendo a las vacantes que no hayan sido cubiertas por el personal del Cuerpo de Oficinas Militares.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes de destino

13.865

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 7038/76, de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en la División de Información del Estado Mayor del Ejército, para funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar con destino en la Plantilla orgánica de este Ejército.

Documentación: Instancia dirigida al General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) de este Ejército, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL del Ejército.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

13.866

Destinados por Orden del Ministerio de Defensa de 30 de octubre de 1978 (B. O. del Estado) número 273) a las localidades que se indican los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar que se mencionan se les adscribe a los siguientes Centros o Dependencias.

MADRID

Al Estado Mayor del Ejército (para la División Logística)

Doña María Isabel Echevarría Castellón, con destino provisional en el mismo.

A la Dirección de Servicios Generales (para la Jefatura de Asuntos Económicos)

Doña Rosa Arteaga Cerrada, con destino provisional en la misma.

Don Francisco Ligueta Medrano, con destino en los Servicios Locales de Intendencia de Vitoria.

Al Parque Central de Transmisiones

Don Víctor Lomas Gutiérrez, con destino provisional en el mismo.

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

A los Servicios Locales de Intendencia

Doña Soledad Jiménez Carrión, con destino en la Dirección de Acción Social (Madrid).

CEUTA

Al Parque de Artillería

Don Eulogio Carrillo Lain, con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

SEVILLA

Al Parque y Maestranza de Artillería

Don José Chacón Martín, procedente del Ejército del Aire (Sevilla).

BARCELONA

Al Parque y Maestranza de Artillería

Doña Angela Ossorio Rodríguez, con destino en los Servicios Locales de Intendencia de Vitoria.

ZARAGOZA

Al Parque y Talleres de Artillería

Don Francisco Javier Sierra Sanz, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

BILBAO

A los Servicios Locales de Intendencia

Doña María de los Angeles Sánchez Portero, procedente del Ejército del Aire (Sevilla).

VALLADOLID

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia

Doña Teresa Rodríguez Manteca, con destino en los Servicios Locales de Intendencia de Zamora.

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría

Doña Otilia Pérez Cuadrado, con destino en los Servicios Locales de Intendencia de Vitoria.

A la Junta Regional de Contratación

Doña María Cristina Martínez Olmedo, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Al Parque y Maestranza de Artillería

Doña Angeles Ramos Vicente, procedente del Ejército del Aire (Madrid).

LEON

A los Servicios Locales de Intendencia

Doña Encarnación Rodríguez Muñoz, con destino provisional en los mismos.

LUGO

A los Servicios Locales de Intendencia

Doña María Jesús Cidre Rodríguez, con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de La Coruña.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

A la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93

Don Juan Medina Pérez, con destino provisional en la misma.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A la Jefatura de Transportes Propiedades y Accidentes

Don Emilio González Nogueira, con destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia (La Coruña).

CAUSAN BAJA EN ESTE EJERCITO

Don Alberto Grondona Juli, con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de Granada, por pase a la Armada (CA-San Fernando).

Don Francisco Espuig Baldo, con destino en la U.S.T.M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife), por pase a la Armada (GC-Arceife de Lanzarote).

Don David Becerra Becerra, con destino en el Hospital Militar de Badajoz, por pase al Ejército del Aire (Badajoz).

Don Leonardo Llanes Fernández, con destino en la Jefatura Regional del Servicio de Automovilismo de La Coruña, por pase al Ejército del Aire (GC-Las Palmas).

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino se producirá en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su publicación en el DIARIO OFICIAL del Ejército. La toma de posesión del destino deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas a partir del día siguiente del cese, si radicará en la misma localidad que el destino anterior, o en el

plazo de un mes si se trata de distinta localidad, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de los Centros o Dependencias de este Ejército donde han de causar baja o alta los funcionarios destinados por esta Orden, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviándose duplicado copia autorizada de los mismos a la Dirección de Personal del Ejército (Sección de Funcionarios Civiles en el mismo día en que se extiendan.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

13.867

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de la Guardia Civil D. Juan Castaño Calvo (1.317.075), del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible, continuando afecto para documentación y haberes a la Dirección General y agregado a la expresada Dirección por un plazo máximo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

13.868

Con arreglo a los disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Victoria Sintas Martínez, al capitán de la Guardia Civil don Cristóbal Herreras Valdés, con destino en la Academia de Cabos.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

13.869

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 13 de noviembre de 1978, al teniente de la Guardia Civil don Gonzalo Jar Couso (35.233.382), del Subsector de Tráfico de Lugo, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona y agregado al indicado Subsector por un plazo máximo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.870

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Juan Jiménez Serrano (8.320.056), de la 222.ª Comandancia, Cáceres.

Don Juan Díez Gutiérrez (12.111.688), de la 511.ª, Santander.

Don Eusebio Sanz Jiménez (18.224.486), de la 311.ª, Valencia.

Don Honorio Vázquez Soria (70.305.317), de la 141.ª, Toledo.

Don Rafael Fernández Ordóñez (31.471.286), de la 251.ª, Málaga.

Don Isidro García Valiñani (31.299.820), de la 141.ª, Toledo.

Don Carlos Viñola Borruei (33.306.989), de la 422.ª, Lérida.

Don José Jiménez Sosa (29.326.622), de la 411.ª, Barcelona.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.871

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio a las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don Manuel López Sandoval (11.013.425), de la 651 Comandancia, Oviedo.

Don Francisco Iglesias García (34.679.506), de la 541.ª, Bilbao.

Don José Velasco Real (4081.616), de la 322.ª, Albacete.

Don Ramón Martín Martín (14.496.216), de la 541.ª, Bilbao.

Don Félix García García (13.039.927), de la 531.ª, Burgos.

Don Claudio Domínguez Romero (7.365.958), de la Plana Mayor del 13.º Tercio, Guadalajara.

Don Juan Luna Rubio (26.104.937), de la 231.ª, Córdoba.

Don Máximo Martín Díaz (29.426.174) de la 241.ª, Cádiz.

Don José Escabia Silva (76.163.520), del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Luis Jiménez Martínez (4.520.343), de la 113, Cuenca.

Don Doroteo González Izquierdo (17.664.811), de la 132.ª, Soria.

Don José Villafranca Mielgo (521.690), de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos en clase C, tipo 7.º y carácter voluntario.

Don Julio Calzada Lerma (10.720.447) de la 652.ª Comandancia, Gijón.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.872

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Pedro Morcillo Carretero (978.694), de la 312.ª Comandancia, Alicante, Tráfico.

Don José Cilleros Zurdo (6.427.810), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Don Ambrosio Cano Clemente (40.094.495) de la 142.ª, Ciudad Real.

Don Angel Santos Duarte (2.678.929) de la Agrupación de Destinos.

Don Miguel López López Fernández (26.376.668), de la 221.ª Comandancia, Badajoz.

Don Agustín Fernández Castro (71.090.927), de la 611.ª, Valladolid.

Don Antonio Rodríguez Prieto Prieto (24.707.652), de la 251.ª, Málaga.

Don Venancio Montano Inarejos (70.481.547), de la 312.ª, Alicante.

Don Julio Martín Pajares (27.829.202) de la 631.ª, Pontevedra.

Don Francisco Rivera Morgado (76.093.674), de la 142.ª, Ciudad Real.

Don José Hidalgo Arenas (30.882.440), de la 251.ª, Málaga.

Don Isidro Fresneda Martínez (1.467.050), de la 331.ª, Castellón.

Don Luis Gómez Bonilla (978.689), de la Agrupación de Destinos.

Don Manuel Velázquez Palomo (19.700.018), de la 411.ª Comandancia, Madrid.

Don Rafael Rodríguez González Aranda (24.023.485), de la 261.ª, Granada.

Don José Rodríguez Rull (23.990.236), de la Compañía de Reserva de la 3.ª Zona, Valencia.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.873

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo, excepto para los que se señale otra situación.

Don José Castro Mourelle (93.745.602) de la 541.ª Comandancia, Bilbao, Tráfico.

Don Emilio García García Adames (74.173.097), de la 113, Cuenca, Tráfico.

Don Luis Modar Rodríguez (33.793.664), de la 641, La Coruña, Tráfico.

Don Angel Serón Ruiz (16.474.428), de la 2.ª Móvil, Logroño.

Don Eduardo Sánchez Ansino (23.873.610), de la 232, Jaén, Tráfico.

Don Eugenio Recio Guzmán (12.157.055), de la 511, Santander.

Don Manuel Llamas Villar (11.668.190), de la 1.ª Móvil, Madrid.

Don Antonio García Martínez (73.144.410), de la 151, Tenerife, Tráfico.

Don Tomás Fernández Berlanga (4.472.622), de la 331, Castellón, Tráfico.

Don Ignacio Fresneda Ruiz (74.349.172), de la 311, Valencia, Tráfico.

Don Francisco Hidalgo Moreno (26.390.210), de la Academia de Cabos.

Don Porfirio Pardo González (9.619.147), de la 651, Oviedo.

Don Santiago Martínez Calleja (1.651.402), de la 111, Madrid, Tráfico.

Don Antonio Pizarro González (8.346.172), de la 231, Badajoz.

Don Florentino Cruz López (32.315.888), de la 651, Oviedo.

Don Antonio Velo Varela (32.298.791), de la 651, Oviedo.

Don José Castro Mao (33.721.392), de la 642, Lugo, quedando confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase B, tipo 4.º, con carácter de voluntario.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reemplazo

13.874

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, con efectividad de esta misma fecha, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el teniente de dicho Cuerpo D. Jesús Jiménez Jiménez (41.092.323), de la 142 Comandancia (Ciudad Real), quedando afecto para documentación y haberes al 14 Tercio (Toledo), por fijar su residencia en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

13.875

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fa-

llecido en las plazas y fechas que se indican del mes de octubre último, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundo D. Angel Pacheco Pata (43.250.644), en Bilbao, el día 10, del 54 Tercio (Bilbao).

Otro, D. Alberto Villena Castillo (24.086.218), en Bilbao, el día 14, del mismo.

Otro, D. Luis Gancedo Ron (71.836.192), en Bilbao, el día 22, del mismo.

Otro, D. Andrés Silveiro Martín (74.796.880), en Bilbao, el día 25, del mismo.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

13.876

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, los guardias alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 28 de julio de 1978 (D. O. núm. 177), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Jesús Velasco Romero (24.120.919), artillero segundo, Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, Mahón, por rescisión de compromiso.

Vicente Tur Moranta (42.951.515), cabo, C. R. y M. de la 3.ª Región Aérea, Zaragoza, por rescisión de compromiso.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR GENERALISIMO FRANCO

Adquisición de víveres

Hasta las 11 horas del día 18 de diciembre de 1978, se admiten ofertas para la adquisición de víveres de consumo diario (leche, carnes, pescados, huevos, aves, verduras, frutas, etc.) para satisfacer las atenciones del mes de enero de 1979.

Pliegos de Bases en la Administra-

ción, calle Joaquín María López, número 61.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.

Núm. 430

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición de diverso material sanitario y radiográfico, según actas facultativas números 114, 115 y 117, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a par-

tir de la publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la secretaría de este establecimiento, sito en General Franco, núm. 19. El pliego de bases y relación del material pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.

Núm. 431

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.